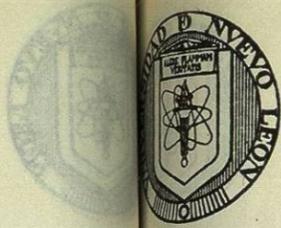


interior a que hace mención la maestra que le antecede en el...
La Atd. Castillo hace la aclaración de que el Reglamento...
rectiva y hasta hace un año solamente fue nombrada una sub-direc...
se encuentra aprobado por el Consejo, únicamente por la Junta Di...
la Junta de Gobierno, añadiéndose que este reglamento interno no...
rio de mayor jerarquía hasta en tanto sea nombrado director por...
cual se señala que la falta de Director es suplida por el funcio...
ta pedir que se respete el Reglamento interno de la Escuela, en el...
labra una de las personas de los grupos que pidieron audiencia pa...
y la pérdida de autoridad entre maestros y alumnos. Tome la pa...
se nombre un coordinador con el objeto de evitar el relajamiento...
tillo. Un grupo de los que firman una de las peticiones solicita...
riz y también con el mismo cargo después a la Atd. Ana Ma. Cas...
tor nombrada como sub-director al Lic. Teófilo García Armendá...
y confusión lee el Rector unas comunicaciones en las que el Direc...
tarías. Para que el Consejo capte la razón de las discrepancias...
tor por no tener un nombramiento vigente y por razones reglamen...
la Dirección considerando que no le corresponde suplir al Direc...
protestan por el intento de la Atd. Castillo de tomar posesión de...
ciones de Directora la Atd. Ana María Castillo; otras personas...
tor de la escuela, Ing. Sergio Salas y apoyan que asuma las fun...
ción de la Junta de Gobierno de cesar en sus funciones al Direc...
ciados por el Consejo, uno de los grupos desean apoyar la deci-



de la palabra ha sido considerado como obsoleto y el otro regla--
mento como un ante-proyecto, se han manejado estos dos regla--
mentos en forma interna y el director Sergio Salas los utilizó a su
conveniencia en las Juntas Directivas, mencionan en concreto que
el Reglamento no tiene validez porque es un proyecto de 1975, el
cual ya quedó aclarado, no fué aprobado por el Consejo. El Ing.
Caballero del Angel opina que en virtud de que hay un conflicto,
considera que la Rectoría debe nombrar un coordinador hasta que
sea designado el director y esta proposición es secundada por el
Ing. Rafael Serna quien señala que la dirección está siendo dis--
putada por dos partes que no se pueden poner de acuerdo. El Lic.
Teófilo García Armendáriz, Consejero Suplente de esa dependen--
cia, señala que de derecho es sub-director de ella, que fué nom--
brado por el ex-director Ing. Sergio Salas y que en realidad no exis--
te mas que el problema de establecer el orden para evitar el
caos académico y que la tercera proposición de que se nombre un
coordinador es la más razonable, aclarando que nunca ha sido de
hecho subdirector aun cuando fue nombrado por el director. El
Ing. Cayetano Garza opinó que debe ser la Comisión de Honor y
Justicia la que se encargue del problema y que no es de la opinión
de que sea nombrado un coordinador como se ha propuesto. El
Lic. César Pámanes opina que conviene a la escuela el nombra--
miento de un coordinador; que puede ser la Comisión de Honor y

CARILLA AUTÓNOMA

CONVOCATORIA



Justicia la que se haga cargo para evitar que se siga polarizando el problema. Propone que sea el decano de la escuela, el Consejero Maestro de la Facultad de Derecho, el que se haga cargo de la Dirección de la Preparatoria. El Rector opina de que para el caso de que no se pongan de acuerdo los interesados en este asunto, sea nombrado un coordinador. Se propone que se dé a conocer a aquellos que lo deseen el expediente por el cual la Junta de Gobierno destituyó al director, acordándose por el Consejo lo siguiente:

62-4-78/79.

Escuela Preparatoria Pablo Livias. - El Rector procurará conciliar a los dos grupos opuestos. En caso de no ser posible, consultando a la Comisión de Honor y Justicia se nombrará un coordinador provisional.

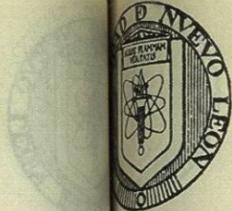
A continuación el Ing. Orel Darío García, titular del Departamento Escolar y de Archivo a quien según el acuerdo del Consejo número 19-3-78/79 se encomendó el estudio de la situación escolar del Instituto de Artes, originado éste por la petición del Director de este Instituto para que fuera constituido en Facultad. El dictamen se presenta en los siguientes términos: "acatando sus indicaciones de efectuar un análisis completo de la situación administrativa escolar que prevalece dentro del Instituto de Artes de la Universidad, me permito informar a usted que después de haber efectuado una revisión completa de los planes de estudio, número

CONVOCATORIA

Justicia la que se haga cargo para evitar que se siga polarizando el problema. Proponer que sea el decano de la escuela, el Consejo pero Maestro de la Facultad de Derecho, el que se haga cargo de la Dirección de la Preparatoria. El Rector opina de que para el caso de que no se pongan de acuerdo los interesados en este asunto, sea nombrado un coordinador. Se propone que se dé a conocer a ambos que lo deseen el expediente por el cual la Junta de Gobierno destina al director, acordándose por el Consejo lo siguiente:

Escuela Preparatoria Pablo Ibarra. El Rector procurará concertar a los dos grupos oportunos. En caso de no ser posible, consultando a la Comisión de Honor y Justicia se nombrará un coordinador provisional.

A continuación el Ing. Ornel Darío García, titular del Departamento Escolar y de Archivo a quien según el acuerdo del Consejo el número 19-3-7879 se encomendó el estudio de la situación escolar del Instituto de Artes, originado éste por la petición del Director de este Instituto para que fuera constituido en Facultad. El dictamen se presenta en los siguientes términos: "acordando sus indicaciones de efectuar un análisis completo de la situación administrativa escolar que prevalece dentro del Instituto de Artes de la Universidad, me permito informar a usted que después de haber efectuado una revisión completa de los planes de estudio, número



de alumnos, grupos, planta docente y la carga académica de cada uno de los maestros, se llegó a la siguiente conclusión: 1. - Artes Visuales: el plan de estudios de cada una de las especialidades de esta área está formado por tres asignaturas distribuidas éstas en seis semestres, de los cuales los primeros cuatro forman el área básica y los dos últimos el área técnica de acuerdo con el número de asignaturas y las frecuencias; cada una de ellas nos da en el plan de estudios una carga de 187 horas-semana-mes. La planta docente de esta escuela está integrada por 24 maestros de los cuales 14 están dentro de la nómina general de este Instituto y los 10 restantes su situación es indefinida (se desconoce la forma de pago) el número de alumnos que existen debidamente registrados dentro de esta área son 108, los que están distribuidos en la forma siguiente: 39 en turno matutino y 69 en turno vespertino con un total de 12 grupos algunos formados por un mínimo de 4 alumnos y otros con un máximo de 21 alumnos. La separación de estos dos turnos nos da una carga mensual de 332 horas-semana-mes. Conclusiones: no existe un sistema administrativo adecuado a las necesidades del Instituto; 2o. el número de maestros que integran la planta docente es excesiva; 3o. no se justifica la formación de los dos turnos ya que el número total de alumnos que existen por semestre fácilmente da oportunidad a la integración de un solo turno que de preferencia se sugiere sea vespertino que es en donde

de alumnos, grupos, planta docente y la carga académica de cada uno de los maestros, se llega a la siguiente conclusión: I. - Artes Visuales: el plan de estudios de cada una de las especialidades de esta área está formado por tres asignaturas distribuidas en seis semestres, de los cuales los primeros cuatro forman el área básica y los dos últimos el área técnica de acuerdo con el número de asignaturas y las frecuencias; cada una de ellas nos da en el plan de estudios una carga de 187 horas-semana-mes. La planta docente de esta escuela está integrada por 24 maestros de los cuales 14 están dentro de la nómina general de este Instituto y los 10 restantes su situación es indefinida (se desconoce la forma de pago) el número de alumnos que existen debidamente registrados dentro de esta área son 108, los que están distribuidos en la forma siguiente: 39 en turno matutino y 69 en turno vespertino con un total de 12 grupos algunos formados por un mínimo de 4 alumnos y otros con un máximo de 21 alumnos. La separación de estos dos turnos nos da una carga mensual de 332 horas-semana-mes. Conclusiones: no existe un sistema administrativo adecuado a las necesidades del Instituto; 2o. el número de maestros que integran la planta docente es excesiva; 3o. no se justifica la formación de los dos turnos ya que el número total de alumnos que existen por semestre fácilmente da oportunidad a la integración de un solo turno que de preferencia se sugiere sea vespertino que es el donde



mayor número asiste en la actualidad; 4o. la contratación de maestros, personal administrativo y otros se realiza sin base concreta y programada desde el punto de vista presupuestal, ya que podemos señalar que casi el 40% del personal que labora dentro del Instituto de Artes se encuentra fuera de la nómina general de la Universidad. II. - Danza, Arte Dramático y Licenciatura en Arte. - En estas tres áreas que forman el resto de lo que es el Instituto de Artes, se encuentran registrados aproximadamente 150 alumnos y la planta de maestros está integrada por 36 personas; el número de grupos que existen dentro de estas tres áreas no es definitivo ya que el sistema académico que se imparte es por créditos y la integración de los grupos en algunas ocasiones es uno por un solo alumno y otros están formados por un máximo de veinte. Como resultados se señalan las siguientes observaciones: 1o. - no existe planeación efectiva y concreta sobre estas diferentes áreas del arte; 2o. - las fallas administrativas que se mencionaban anteriormente se presentan también en esta área y quizás en mayor grado; 3o. - la apertura de grupos en donde solamente se encuentra registrado un solo alumno afirma la falta de organización administrativa; 4o. - existen demasiadas especialidades y muy poca demanda por las mismas. Aspectos Generales: dentro de este último punto podemos indicar que en la actualidad se encuentran dadas de alta como parte integral de personal admi